



Resolución 90/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48

Vistos:

El oficio emitido, por el Coordinador de la Sede Regional de la Araucanía, Sr. Edmundo Troncoso Retamal,


Se Resuelve

Incorporar en forma oficial, en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a la Sede Regional de la Araucanía, los siguientes Bomberos:

Cuerpo de Bomberos de Paulo Mena Muñoz
Rut 10.323.305-4
Temuco

Cuerpo de Bomberos de Rodrigo Miranda Yáñez
Rut 11.113.623-8
Loncoche

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matús
Rector

Santiago, Diciembre del 2013